



Exp. CP2103-910/2021  
Contratación

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Contratación.-** Visto el expediente y los pliegos técnico facultativos y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de los aprovechamientos maderables de 8 lotes de los M.U.P. 138, 139, 144 y 145 correspondientes a los planes forestales ordinarios del Ayuntamiento de El Espinar de 2019, 2020 y 2021 para su tramitación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación el del precio más alto.

Considerando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 30 de marzo de 2021 que valora las proposiciones presentadas por los cuatro licitadores.

Presentada renuncia y aceptada por la Junta de Gobierno Local por la empresa “MADERAS PROCESADAS DEL SISTEMA CENTRAL, S.L.” a la adjudicación de los lotes 1, 3, 5, 6, 7 y 8, requiriendo a la empresa “GONMAR TRABAJOS FORESTALES, S.L.”, como segunda clasificada propuesta para adjudicataria de dichos lotes, la presentación de las garantías definitivas como acto previo a la adjudicación.

Considerando el informe emitido por D. Cipriano Dorrego Méndez, Encargado de servicio de los Agentes Forestales del M. I. Ayuntamiento de El Espinar, en relación con el aprovechamiento de madera procedente del Lote 01 OR del MUP 138 Aguas Vertientes, año 2021 ( pinos secos), adjudicado a la Empresa GONMAR TRABAJOS FORESTALES SL, tras la renuncia del licitador clasificado en primer lugar, Informa que el aprovechamiento debe iniciarse por razón de urgencia, debido a que nos encontramos en temporada primavera – verano, con un grado de humedad muy alto, estos pinos pueden transmitir tanto las esporas de los hongos como la misma plaga de escolítidos perforadores al resto del monte, por lo que una vez cortados deben sacarse del monte lo antes posible.

1En uso de las facultades otorgadas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispongo:

Primero. Avocar puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local efectuadas en virtud del Decreto 152/2020 de 18 de agosto, y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 8.1 y en el art.10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público por lo que atañe al expediente de referencia CP2103-910/2021.

Segundo. Declarar válida la licitación.

Tercero. Adjudicar a “GONMAR TRABAJOS FORESTALES, S.L.” el aprovechamiento maderable Nº 1.- Lote 01OR-2021 M.U.P. 138 por el precio de EUROS DIEZ MIL QUINIENTOS (10.500€) más el IVA correspondiente.

Cuarto. Proceder a la devolución de las garantías provisionales correspondientes al mencionado lote.

Quinto. Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras y publicarlo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Espinar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Javier Figueredo Soto en El Espinar a fecha de firma.





M. I. Ayuntamiento de  
**El Espinar**



Reserva de la Biosfera  
Real Sitio de San Ildefonso El Espinar

EL ALCALDE,

Ante mí  
El Secretario,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

